




MINISTERIO
DE ECONOMÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y POLÍTICA
ECONÓMICA


[Febrero /2024]

DIPE

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 2 de 47


CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE LA VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
1.0	Septiembre/2020	Primera versión, creación de la unidad
2.0	Diciembre/2020	Modificación estructura organizativa de la unidad: inclusión de una Gerencia y tres jefaturas
3.0	Febrero/2021	Actualización de descriptores de puestos
1.0	Julio/2022	Versión 1.0 de conformidad a nuevo formato de MOF. Se modificó código en encabezado de página de acuerdo con Lineamientos para el Control de Documentos Normativos, Julio 2022. Modificación estructura organizativa de la Dirección: eliminación de gerencia y unidades, y creación de una coordinación.
2.0	Febrero/2024	Versión 2.0 de conformidad con la recomendación del informe de auditoría especial realizada al “Control Interno y Normativa Legal de la Dirección de Inteligencia y Política Económica (DIPE) del MINEC” Además se actualizaron los descriptores de puestos: Director/a de Inteligencia y Política Económica, Asistente Técnico/a Administrativo/a, Asistente Técnico/a Ejecutivo/a, Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica, Especialista de Inteligencia y Política Económica, Especialista Cuantitativo, Analista de Inteligencia y Política Económica, Analista Cuantitativo, Analista Gestor/a de Información Socioeconómica, así como el apartado de principales relaciones de trabajo, actualizando nombres de instituciones y unidad organizativas.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 4 de 47

Contenido

PRESENTACIÓN	5
I. ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Objetivo	6
1.2 Contenido y alcance	6
1.3 Responsabilidades	6
1.4 Base Legal	7
1.5 Vigencia y actualización	7
II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
2.1 Mega	8
2.2 Visión	8
2.3 Misión	8
2.4 Valores	8
2.5 Ejes y Objetivos Estratégicos	9
III. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	10
3.1 Objetivo	10
3.2 Atribuciones	10
3.3 Principales servicios que brinda la Unidad	10
3.4 Principales relaciones de trabajo	11
3.5 Organigramas	14
IV. DESCRIPTORES DE PUESTOS	15
4.1 Listado de puestos funcionales	15
4.2 Descriptores de puestos funcionales	15

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 5 de 47

PRESENTACIÓN


El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento técnico de trabajo, en el cual se presenta el pensamiento estratégico, que incluye la visión, misión, valores y objetivos estratégicos del Ministerio de Economía (MINEC), como marco de actuación de la **Dirección de Inteligencia y Política Económica**. Se presenta, además, la base legal, su vigencia y la organización de la unidad organizativa para atender sus atribuciones, gestionar y administrar el recurso humano con el que se cuenta.

Tiene como propósito, documentar las funciones básicas, resultados, marco normativo de referencia y las competencias que se requieren para el desempeño de los puestos de trabajo en la Unidad Organizativa, contribuyendo al desarrollo de los procesos técnicos de recursos humanos.

Disponer de un Manual de Organización y Funciones actualizado es fundamental para lograr:

- a) Armonizar y conservar la descripción de funciones con la estructura organizativa, institucional y la estructura interna de la Unidad Organizativa.
- b) Facilitar la comprensión rápida del alcance funcional de la unidad organizativa, a través de la descripción de su estructura jerárquica en cumplimiento a las atribuciones asignadas.
- c) Disponer de una estructura de puestos y las relaciones de mando dentro de la institución debidamente actualizadas y con la autorización pertinente.
- d) Definir el grado de contribución del funcionamiento de la Unidad Organizativa a los objetivos Institucionales.
- e) Orientar la operatividad de la unidad organizativa a través de la especificación del alcance y responsabilidades de cada puesto de trabajo, como marco de referencia para fortalecer los procesos de retroalimentación e inducción del personal.
- f) Facilitar la información necesaria para los procesos de reclutamiento, selección y contratación, evaluación del desempeño, administración de salarios y capacitación.

El MOF ha sido actualizado por personal técnico de la unidad organizativa en coordinación con las Direcciones de Planificación y Gestión de Calidad, y Talento Humano.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 6 de 47

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Disponer de un instrumento técnico normativo que contribuya a la eficiencia institucional y operatividad de la unidad organizativa.

1.2 Contenido y alcance

Este documento describe la organización interna de **Dirección de Inteligencia y Política Económica**, el objetivo y las principales funciones de cada uno de sus niveles jerárquicos. Con el propósito de lograr objetividad y mayor comprensión en la descripción, tanto de la estructura orgánica como de las funciones de los distintos niveles; está diseñado de tal forma que cada miembro del equipo conozca su rol dentro de la unidad organizativa y desempeñe su cargo con plena responsabilidad, conociendo sus deberes y los límites de su acción, respete el nivel de competencia de los demás y contribuya con mayor eficiencia al cumplimiento de los objetivos, estrategias y planes de la institución.

La jurisdicción estructural y funcional de lo dispuesto en el presente documento, abarca a todas las áreas de trabajo que conforman la **Dirección de Inteligencia y Política Económica** independientemente de la modalidad y fuente de contratación del personal, siempre y cuando se realicen funciones de carácter permanente.


Los perfiles de contratación definidos para cada descriptor de puestos son de estricto cumplimiento para nuevas contrataciones, a partir de su entrada en vigencia.

1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de cada jefatura:

- Distribuir y dar a conocer al personal bajo su cargo el contenido de este manual, aclarando que las principales funciones descritas para cada puesto de trabajo son de carácter indicativo y no restrictivo;
- Revisar y actualizar periódicamente su contenido, de conformidad a la normativa vigente o a la dinámica de la unidad misma, en coordinación con la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad; y
- Asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas para cada puesto de trabajo.

Es responsabilidad del personal empleado en la unidad organizativa, cumplir con lo establecido en este manual, de conformidad al puesto de trabajo que desempeñe.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 7 de 47


1.4 Base Legal

- Las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía**, establecen que el funcionariado “deberá establecer la estructura organizativa bajo su responsabilidad, definiendo claramente las competencias y responsabilidades de cada cargo, niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación, a fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales”; asimismo, instituye a que “El MINEC, contará con manuales de Organización y Funciones, que contendrán la descripción de puestos de cada una de las unidades organizativas, debidamente actualizados y autorizados por el/la Ministro/a y divulgados por cada una de las direcciones, gerencias y unidades.”

- Por otra parte, el **Artículo 35 del Reglamento Interno del Ministerio de Economía**, establece que “Son responsabilidades comunes de cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio:
 - “ j) Establecer su organización y puestos de trabajo en su respectivo Manual de Organización y Funciones, el cual para su aprobación por el Despacho Ministerial será gestionado a través de la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad en coordinación con la Dirección de Talento Humano; y, [...].”

1.5 Vigencia y actualización

El presente manual entrará en vigencia 8 días después de la fecha de su aprobación y deberá conservarse permanentemente actualizado, considerando que es un documento del sistema de control interno.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 8 de 47

II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

2.1 Mega

“Alcanzar el desarrollo económico y social de El Salvador, siendo un referente en la región”

2.2 Visión


“Ser el mayor referente/impulsor de sinergias y soluciones innovadoras para el crecimiento económico sostenible e inclusivo del país.”

2.3 Misión

“Marcamos la ruta hacia el crecimiento para convertir a El Salvador en una economía próspera, dinámica, moderna, solidaria e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población”.


2.4 Valores

- **Inclusión:** Reconocemos la diversidad de las personas y de los grupos sociales y velamos por el respeto de sus derechos, sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, creencias o cualquier otra condición, promoviendo la erradicación de toda forma de discriminación en las prácticas y acciones que realiza el MINEC.
- **Integridad:** Actuamos con ética, respeto, responsabilidad y lealtad a la institución, nuestros compañeros y compañeras de trabajo, usuarios de los servicios, siendo congruente en las decisiones y acciones, conforme a la misión y objetivos del MINEC.
- **Innovación:** Aplicamos nuevos conocimientos y tecnologías para implementar cambios significativos en la organización, fomentando la creatividad de nuestros colaboradores, la mejora continua de nuestros procesos y la implementación de mejores prácticas en cada una de nuestras áreas de competencia, y así generar mejores y mayores resultados.
- **Compromiso:** Como servidores públicos con sentido de pertenencia y vocación de servicio ponemos nuestras capacidades a disposición de la Institución y del bien común.
- **Respeto:** Valoramos la diversidad humana, reconociendo y fomentando su valía, dignidad e individualidad de cada persona que integra el equipo, así como de la ciudadanía a la que se debe el MINEC.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 9 de 47

2.5 Ejes y Objetivos Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Impulso de la innovación y la competitividad empresarial	Promover la innovación como pilar fundamental para la reconversión, transformación digital y desarrollo tecnológico del sector productivo
	Fortalecer las unidades económicas para impulsar su formalización y profesionalización
	Fortalecer los encadenamientos productivos para acceder a mercados en crecimiento en sectores con mayor potencial de acuerdo con el nuevo entorno económico
Impulso del Comercio Exterior	Contribuir al crecimiento de las exportaciones
Profundización de la Integración Económica	Profundizar el Proceso de Unión Aduanera para contribuir al crecimiento del comercio intrarregional, a través de la adopción de normativa común
Facilitación de las Inversiones	Fortalecer el clima de negocios para facilitar el comercio y las inversiones
Regulación y Vigilancia de Mercados	Fortalecer las herramientas para prevenir y controlar el lavado de dinero
EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Excelencia Operacional	Garantizar servicios eficientes y con valor agregado
	Promover la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 10 de 47

III. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA

3.1 Objetivo


Proveer inteligencia económica, para la toma de decisiones anticipada y en respuesta a situaciones coyunturales, riesgos y oportunidades en el entorno económico nacional e internacional. Asimismo, formular políticas, estrategias y planes que promuevan el desarrollo y fortalecimiento empresarial y del clima de negocios para contribuir al crecimiento económico sostenible e inclusivo de El Salvador.

3.2 Atribuciones

- a. Realizar vigilancia y análisis de inteligencia sobre las principales variables e indicadores del entorno económico, comercial y competitivo, a nivel sectorial, territorial, nacional e internacional, con el fin de identificar y alertar sobre oportunidades, amenazas y retos para el buen desempeño económico del país.
- b. Elaborar y divulgar informes de inteligencia económica que generen conocimiento en las distintas etapas de las políticas públicas, tales como formulación, ejecución y evaluación.
- c. Participar y/o coordinar, junto a las dependencias del MINEC pertinentes, otras instituciones públicas y organismos internacionales, en la elaboración de estudios, investigaciones especiales, desarrollo de estrategias económicas, que se enmarquen en la agenda gubernamental para impulsar el crecimiento económico sostenible e inclusivo vigente.
- d. Divulgar estudios y análisis a entidades del Sector Público, con el objetivo de facilitar la coordinación intergubernamental y facilitar insumos para la toma de decisiones.
- e. Analizar y proponer políticas, estrategias y medidas en materia económica, que fomenten el desarrollo del aparato productivo y su diversificación, impulsen la innovación y mejoren el clima de negocios.
- f. Colaborar con el Despacho Ministerial en la coordinación y desarrollo de proyectos estratégicos, así como en otras funciones que le sean expresamente asignadas por el mismo.


3.3 Principales servicios que brinda la Unidad

- a) Facilitación de información estratégica para el redireccionamiento o focalización de acciones y/o iniciativas de política económica; así como para prever posibles obstáculos para el buen desempeño económico del país.
- b) Desarrollo de inteligencia económica con el fin de contribuir a la consecución de objetivos económicos y estratégicos liderados e implementados por el ramo de Economía.
- c) Desarrollo y/o seguimiento de propuestas de políticas, estrategias y planes que promuevan el desarrollo y fortalecimiento empresarial y del clima de negocios, como medidas de apoyo al crecimiento económico sostenible e inclusivo del país.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 11 de 47

3.4 Principales relaciones de trabajo


RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS	
Unidad Organizativa	Objetivo
Dirección de Innovación y Competitividad	Proporcionar información estadística, estudios e informes para generar opinión y apoyar en el desarrollo de programas y proyectos en materia de innovación y competitividad.
Dirección de Política Comercial	Proveer de estudios en materia comercial, donde se destaque las relaciones comerciales de El Salvador con potenciales socios comerciales. Se dará prioridad a la elaboración de análisis de viabilidad de los acuerdos comerciales, que permitan tomar decisiones en relación con la Política Comercial del país.
Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO)	Proporcionar información estadística en materia económica y comercial según disponibilidad y a solicitud. Participar – junto a DATCO y otras dependencias pertinentes – en estudios especiales en materia comercial, donde se destaque prioritariamente el aprovechamiento de políticas de facilitación de comercio, de tratados comerciales y la viabilidad que puede existir por firmar otros acuerdos con potenciales socios comerciales. Además, trabajar en conjunto a la DATCO y otros, en la elaboración de propuestas de políticas, estrategias y planes.
Dirección de Inversiones (DI)	Solicitar información vinculada a inversiones nacionales y extranjeras, dentro y fuera de áreas territoriales con regímenes especiales. Asimismo, participar – junto a DI y otras dependencias pertinentes – en estudios en materia de atracción de inversiones y clima de negocios. Además, trabajar en conjunto a la DI y otros, en la elaboración de propuestas de políticas, estrategias y planes.
Cooperación Externa	Dar información oportuna para las gestiones de cooperación financiera y técnica para la implementación de políticas, estrategias y planes.
Dirección de Tecnologías de la Información	Sistematizar el levantamiento de información y su correspondiente mantenimiento para el seguimiento de políticas, estrategias y planes.
Planificación y Desarrollo Institucional	Obtener apoyo técnico para la formulación, monitoreo y seguimiento de planes de trabajo, proyectos y políticas públicas, con el fin de generar insumos estratégicos para el desempeño económico nacional y el trabajo del Ministerio de Economía. Apoyar y/o facilitar información útil para la preparación de documentos institucionales: memoria de labores, planes

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 12 de 47


	estratégicos institucionales, proyectos estratégicos en diseño o ejecución, etc.
Dirección de Comunicaciones	Coordinar la preparación de información estratégica manejo en medios de los titulares, y para divulgación de información sobre inteligencia de económica, en beneficio del empresariado y ciudadanía en general.
Resto de unidades	Proporcionar de información estadística, estudios e informes para que puedan generar opinión, diseñar políticas públicas.

RELACIONES DE TRABAJO EXTERNAS

Institución	Objetivo
Agencia de promoción de inversiones y exportaciones de El Salvador (INVEST)	Proporcionar y solicitar información estadística y/o estudios en materia económica y comercial, según disponibilidad y a solicitud. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, estrategias y planes.
Banco Central de Reserva (BCR)	Solicitar información estadística económica y comercial para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente El BCR es la fuente oficial de la información estadística, luego de que esta ha sido adaptada al sistema de contabilidad nacional, de balanza de pagos, estadísticas de comercio internacional y de interés social, por lo que el análisis que realiza la Dirección está directamente vinculado a la generación de información estadística a cargo de BCR.
Dirección General de Aduanas (Ministerio de Hacienda)	Solicitar información estadística comercial para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente.
Dirección General de Impuestos Internos (Ministerio de Hacienda)	Solicitar información estadística tributaria y económica en general, según necesidades coyunturales, para la realización de análisis o estudios económicos específicos.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Solicitar información estadística vinculada al empleo formal para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente, en relación con la situación del empleo formal en el país.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Solicitar información estadística vinculada al sector agropecuario para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, estrategias y planes.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 13 de 47

Ministerio de Relaciones Exteriores	Proporcionar y solicitar información estadística y/o estudios en materia económica y comercial, según disponibilidad. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, estrategias y planes.
CONAMYPE	Proporcionar y solicitar información estadística y/o estudios en materia económica relacionada a la micro y pequeña empresa, según disponibilidad. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, estrategias y planes.
Sector privado: empresas, ONG, academia, etc.	Proporcionar información estadística y análisis económico que les permita realizar sus propios análisis y orientarlos a la toma de decisiones (por parte de los empresarios) o generación de propuestas de política pública (ONG's, Academia).
Organismos Internacionales	<p>Proporcionar y solicitar estadísticas económicas, comerciales y de competitividad para el desarrollo de informes internacionales y la toma de decisiones de apoyo a distintos proyectos nacionales e internacionales por parte de estas instituciones.</p> <p>Establecer convenios, cooperación técnica y/o financiera para el desarrollo de estudios y la toma de decisiones como Gobierno de El Salvador.</p> <p>Desarrollo de informes económicos, comerciales y de competitividad, para hacer propuestas de políticas públicas en conjunto.</p> <p>Trabajo en conjunto en el desarrollo de estrategias y acciones que potencien el desempeño de la economía salvadoreña</p>

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 14 de 47


3.5 Organigramas

3.5.1 Organigrama general de la unidad



3.5.2 Organigrama de puestos funcionales



DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 15 de 47

IV. DESCRIPTORES DE PUESTOS

4.1 Listado de puestos funcionales

Título del puesto	No. de Página
Director/a de Inteligencia y Política Económica	15
Asistente Técnico/a Administrativo/a	19
Asistente Técnico/a Ejecutivo/a	23
Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica	26
Especialista de Inteligencia y Política Económica	30
Especialista Cuantitativo	33
Analista de Inteligencia y Política Económica	36
Analista Cuantitativo	40
Analista Gestor/a de Información Socioeconómica	44

4.2 Descriptores de puestos funcionales


Título: Director/a de Inteligencia y Política Económica	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Despacho Ministerial
Unidad Inmediata:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Ministro/a de Economía

1. Misión:

Dirigir y velar por el óptimo desarrollo de las actividades de la Dirección de Inteligencia y Política Económica con el propósito de proveer al Despacho Ministerial, a otras unidades del Ministerio, entidades públicas y sector empresarial, de inteligencia económica para la toma de decisiones, y de apoyo a la formulación y monitoreo de políticas públicas, estrategias y planes nacionales y estrategias sectoriales, que impulsen el crecimiento económico del país.

2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Básica
Asistente técnico/a administrativo/a	Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Dirección, de conformidad a las instrucciones de la jefatura inmediata y normativa aplicable, a fin de contribuir al logro de los objetivos del área de trabajo.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 16 de 47

Asistente técnico/a ejecutivo/a	Apoyar a la dirección en las actividades técnicas que se le deleguen, tales como provisión de insumos cuantitativos y cualitativos para la generación de análisis económicos estratégicos, gestión y generación de propuestas de políticas, estrategias y planes.
Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica	Apoyar en la coordinación de las actividades técnicas de la Dirección, para brindar soporte estratégico y técnico en la realización de investigación y análisis, elaboración de acciones de política pública y de actividades establecidas en la normativa legal y técnica que le rige, con la finalidad de proveer información útil para la toma de decisiones e instrumentos que contribuyan a promover el crecimiento económico sostenible, resiliente e inclusivo del país.


3. Funciones Principales

- a) Presupuesto y Plan Anual de Trabajo aprobado e implementado;
- b) Análisis, estrategias, instrumentos, mecanismos y proyectos diseñados y propuestos al Despacho Ministerial y unidades del Ministerio, con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos y el entorno de negocios;
- c) Acciones impulsadas para fomentar la integración de esfuerzos interinstitucionales para promoción del desarrollo productivo del país;
- d) Informes técnicos (estudios, presentaciones, entre otros), informes de logros mensuales, trimestrales, anuales y/o según requerimiento, elaborados y presentados de conformidad a la instrucción y/o cumplimiento de la normativa respectiva.
- e) Documentos del Sistema de Control Interno, pertinentes a la Dirección elaborados y/o actualizados de conformidad a la normativa pertinente.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Presupuesto y Plan Anual de Trabajo aprobado e implementado;
- b) Análisis, estrategias, instrumentos, mecanismos y proyectos diseñados y propuestos al Despacho Ministerial y unidades del Ministerio, con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos y el entorno de negocios;
- c) Acciones impulsadas para fomentar la integración de esfuerzos interinstitucionales para promoción del desarrollo productivo del país;
- d) Informes técnicos (estudios, presentaciones, entre otros), informes de logros mensuales, trimestrales, anuales y/o según requerimiento, elaborados y presentados de conformidad a la instrucción y/o cumplimiento de la normativa respectiva.
- e) Documentos del Sistema de Control Interno, pertinentes a la Dirección elaborados y/o actualizados de conformidad a la normativa pertinente.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 17 de 47

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- 1 Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- 2 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Economía
- 3 Plan Estratégico Institucional
- 4 Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- 5 Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- 6 Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- 7 Ley de Servicio Civil
- 8 Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- 9 Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- 10 Manual de Procesos y Procedimientos
- 11 Manual de Organización y Funciones
- 12 Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación


5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía y/o Negocios, Políticas Públicas, Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría o Posgrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría o Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines
Deseable	Doctorado	<input checked="" type="checkbox"/>	Desarrollo, Economía o Políticas Públicas y otras afines

Idioma: inglés nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)

5.2 Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas	Indispensable
2.	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinares	Indispensable
5.	Conocimiento y manejo de los distintos estilos directivos	Indispensable
6.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 18 de 47

7.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
----	--	---------------


5.3 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos a nivel de jefatura, gerencial o directivo	De 2 a 5 años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo y/o puestos relacionados al desarrollo de políticas públicas	De 5 a 8 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	1
3.	Orientación a los resultados	1
4.	Calidad del trabajo	1
5.	Iniciativa	1
6.	Innovación	1
7.	Trabajo en equipo	1
8.	Capacidad para aprender	1
9.	Desarrollo del equipo	1
10.	Liderazgo	1
11.	Pensamiento analítico	1

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 19 de 47

Título: Asistente Técnico/a Administrativo/a	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Despacho Ministerial
Unidad Inmediata:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Director/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Dirección, de conformidad a las instrucciones de la jefatura inmediata y normativa aplicable, a fin de contribuir al logro de los objetivos del área de trabajo.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Apoyar la gestión técnica, administrativa y logística de la Dirección, de conformidad a su operatividad y normativa legal pertinente:
 - Dar seguimiento a la agenda de trabajo del/la directora/a, en la parte administrativa, apoyando para el cumplimiento de metas de productos y tiempos.
 - Organizar la logística para las reuniones de trabajo internas o externas que realicen las personas integrantes de la Dirección.
 - Brindar atención a personas usuarias externas que visita las oficinas de la dirección, resolviendo las situaciones que estén a su alcance y/o redireccionando según corresponda.
 - Elaborar, recibir y/o gestionar la correspondencia interna y externa.
 - Fotocopiar y/o digitalizar la documentación de la unidad según instrucciones.
 - Gestionar las solicitudes de transporte para atender misiones oficiales.
 - Gestionar el abastecimiento de bienes materiales en almacén.
 - Atender y realizar llamadas telefónicas y correos.
 - Gestionar, controlar y registrar los permisos por ausencia del personal de la Dirección.
 - Gestionar el cumplimiento en la entrega del informe mensual de los servicios profesionales y consultorías contratados por esta Dirección.
- b) Atender requerimientos técnicos de conformidad a lo solicitado por la Dirección:
 - Actualización diaria del monitoreo de coyuntura económico y política nacional, regional e internacional, incluyendo entrevistas de interés de titulares.


DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 20 de 47

- Preparación de información económica, indicadores y cifras de distintas variables económicas, e ideas para socialización en redes institucionales. Asimismo, podría proveer apoyo para la realización de infografías, según las necesidades planteadas por la Dirección de Comunicaciones de este Ministerio.
 - Preparación de información base para la elaboración de discursos y punteos estratégicos, para uso del Despacho Ministerial.
 - Preparación de presentaciones y punteos estratégicos para reuniones con inversionistas locales e internacionales, siguiendo los lineamientos de esta Dirección.
 - Acompañamiento técnico a reuniones de trabajo de la Dirección, para elaboración de minutas, en aquellos casos donde no acompaña equipo técnico de la Dirección, según se le requiera.
 - Apoyo en la preparación de punteos e información económica, para atención de requerimientos urgentes en preparación análisis, reuniones o sesiones de trabajo a desarrollar por áreas dentro y fuera del Ministerio, así como eventos diversos, diferentes a las reuniones con inversionistas.
- c) Administrar el archivo de gestión (físico y digital) de conformidad a las instrucciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.
- d) Crear y actualizar el expediente de cada uno de los proyectos atendidos por la Dirección, ya sea con unidades internas u otras instancias externas al MINEC.
- e) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- a) Informes administrativos y técnicos.
- b) Reuniones de la unidad, organizadas de conformidad al requerimiento e instrucción.
- c) Usuarios externos atendidos en los diferentes servicios que brinda la Dirección.
- d) Correspondencia y/o documentos elaborados/recibidos, registrados y gestionados, con el propósito de canalizar, controlar y garantizar la disposición de estos según sea requerido.
- e) Servicio de transporte obtenido para la atención de misiones oficiales por el personal de la Dirección.
- f) Bienes materiales obtenidos para la operatividad de la Dirección.
- g) Agenda actualizada de las actividades administrativas de la jefatura superior inmediata.
- h) Registro de llamadas telefónicas atendidas y realizadas.
- i) Archivo de gestión del Despacho Ministerial, ordenado, clasificado y resguardado, de conformidad a los lineamientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA).
- j) Expedientes de proyectos creados y/o actualizados de conformidad a los lineamientos e instrucciones correspondientes.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 21 de 47

4.2. Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Economía
- c) Plan Estratégico Institucional
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- e) Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- f) Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- g) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- h) Ley de Servicio Civil
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- l) Manual de Procesos y Procedimientos
- m) Manual de Organización y Funciones
- n) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación


5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Educación Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller Técnico Vocacional, opción Asistencia Administrativa o Secretariado.
Deseable	Superior Universitario	<input type="checkbox"/>	Estar cursando al menos cuarto año de Licenciatura en áreas de las ciencias económicas.

Idioma: N/A

5.2. Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Habilidad para elaboración y redacción de informes	Indispensable
2.	Técnicas de atención al cliente(a)/usuario(a)	Indispensable
3.	Manejo básico de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Indispensable
4.	Conocimiento de técnicas de archivos	Indispensable
5.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, scanner, impresora, fax, conmutador, proyector, etc.)	Indispensable

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 22 de 47

6.	Conocimientos de los Manuales e instructivos emitidos por el Ministerio.	Indispensable
7.	Conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio (lectura, escritura y conversación)	Deseable
8.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Deseable
9.	Manejo de base de datos	Deseable


5.3. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Experiencia en puestos similares	0 a 2 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	3
3.	Orientación a los resultados	3
4.	Trabajo en equipo	3
5.	Capacidad para aprender	3

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 23 de 47

Título: Asistente Técnico/a Ejecutivo/a	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Despacho Ministerial
Unidad Inmediata:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Director/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Apoyar a la dirección en las actividades técnicas que se le deleguen, tales como provisión de insumos cuantitativos y cualitativos para la generación de análisis económicos estratégicos, gestión y generación de propuestas de políticas, estrategias y planes.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Preparación, provisión de insumos y apoyo técnico al equipo de la Dirección, para la preparación de análisis de inteligencia económica y de formulación y/o seguimiento de política económica, así como a usuarios externos, según sea requerido.
- b) Apoyo en la preparación de punteos, discursos, análisis e información económica, para atención de requerimientos, en preparación análisis, reuniones o sesiones de trabajo a desarrollar por áreas dentro y fuera del Ministerio, así como eventos diversos, incluyendo insumos para las reuniones con inversionistas, en apoyo a la Dirección.
- c) Monitorear, procesar, sistematizar y proveer permanentemente información del desempeño socioeconómico nacional e internacional, y proporcionar información estratégica oportunamente.
- d) Preparación de información económica, indicadores y cifras de distintas variables económicas, e ideas para compartir con titulares, otras direcciones y usuarios/as externos/as, a través de redes sociales institucionales. Asimismo, podrá proveer apoyo para la realización de infografías, según las necesidades planteadas por la Dirección de Comunicaciones de este Ministerio.
- e) Identificar riesgos y potencialidades comerciales a través del análisis de información sobre el desempeño comercial del país, la región y el mundo, con énfasis en los principales socios comerciales.
- f) Acompañamiento técnico a reuniones de trabajo de la Dirección, apoyando en la elaboración de minutas y seguimiento a los acuerdos tomados, acorde a la agenda técnica de la dirección, según se le indique.
- g) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 24 de 47

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- Desempeño de indicadores de la economía nacional e internacional monitoreados permanentemente.
- Insumos proporcionados para la elaboración de productos de inteligencia y política económica.
- Aportes brindados a otras dependencias pertinentes para la elaboración de estudios, investigaciones especiales o diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos
- Informes, presentaciones, documentos de apoyo técnico, elaborados sobre iniciativas impulsadas, conforme a requerimientos puntuales.
- Informes de aportes brindados a personas usuarias internas y externas.
- Informes mensuales de actividades del plan de trabajo, incluyendo reuniones.


4.2. Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones
- Normativa aplicable a la gestión documental y archivo

5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Educación Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller Técnico Vocacional, opción Asistencia Administrativa o Secretariado.
Deseable	Superior Universitario	<input type="checkbox"/>	Estar cursando al menos cuarto año de Licenciatura en áreas de las ciencias económicas.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 25 de 47

Idioma: inglés nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)

5.2. Competencias Técnicas

	Competencias Técnicas	Requerimiento
1.	Habilidad para elaboración, redacción y presentación de informes	Indispensable
2.	Técnicas de atención al cliente/usuario	Indispensable
3.	Manejo básico de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Indispensable
5.	Manejo de bases de datos	Deseable
6.	Manejo de Software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-Views, otros)	Deseable
7.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Deseable
8.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Deseable
9.	Capacidad investigativa y de monitoreo de la coyuntura nacional e internacional	Deseable


5.3. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Experiencia en puestos similares	0 a 2 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 26 de 47

Título: Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica


Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Coordinación de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Director/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:

Apoyar en la coordinación de las actividades técnicas de la Dirección, para brindar soporte estratégico y técnico en la realización de investigación y análisis, elaboración de acciones de política pública y de actividades establecidas en la normativa legal y técnica que le rige, con la finalidad de proveer información útil para la toma de decisiones e instrumentos que contribuyan a promover el crecimiento económico sostenible, resiliente e inclusivo del país.

2. Supervisión Inmediata


Título del Puesto	Función Básica
Especialista de inteligencia y política económica	Desarrollar análisis económicos de alta complejidad técnica, así como formular, gestionar y/o brindar seguimiento estratégico a instrumentos de política pública de apoyo a los sectores productivos y al clima de negocios. Todos lo anterior determinados con base al marco de acción de la Dirección y las atribuciones de esta.
Especialista cuantitativo	Desarrollar análisis cuantitativos de alta complejidad técnica, a partir de la creación y explotación de datos, incluyendo la realización de estudios, modelos y estimaciones matemáticas y estadísticas económicas, determinados con base al marco de acción de la dirección y las atribuciones de esta.
Analista de inteligencia y política económica	Elaborar análisis, investigaciones y evaluaciones en materia económica, sistematizar información socioeconómica y difundir investigaciones sobre el desempeño social, económico y comercial, con el objetivo de generar información oportuna para la toma de decisiones, así como generar y dar seguimiento a políticas públicas, planes y estrategias país y sectoriales.
Analista cuantitativo(a)	Elaborar análisis, investigaciones y evaluaciones en materia económica, basados en datos y en métodos cuantitativos o de georreferenciación, sobre el desempeño socioeconómico del país, con el objetivo de generar información oportuna que contribuya a la toma de decisiones de política pública.
Analista gestor/a de información socioeconómica	Dar soporte a la administración (almacenamiento, modificación, procesamiento y validación), generación y gestión de información cuantitativa de las bases de datos e información cartográfica que se obtengan de fuentes

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 27 de 47

	oficiales, así como apoyar los procesos de análisis y sistematización de dicha información a fin de proveer insumos básicos para la generación de informes, formulación de políticas públicas, y para la toma de decisiones que contribuyan al crecimiento económico del país.
--	--

3. Funciones Principales

- a) Presentar ante la jefatura superior inmediata propuestas de proyectos y actividades técnicas para ser incluidas en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección.
- b) Apoyar en la planificación y seguimiento del trabajo técnico de la Dirección, definiendo, monitoreando y evaluando el plan de trabajo.
- c) Participar en reuniones de trabajo con las unidades o proveedores de información, instituciones de investigación y productores, atendiendo los ámbitos de estudio.
- d) Planificar, coordinar, supervisar y validar la generación y difusión de información sobre análisis de inteligencia económica:
 - Programar, coordinar y supervisar las tareas correspondientes a la recolección, validación, monitoreo, análisis y difusión de estudios e investigaciones sobre variables económicas a nivel nacional, subnacional e internacional.
 - Dirigir el desarrollo de análisis económicos y de la vigilancia sistemática de la coyuntura económica nacional e internacional.
 - Coordinar, revisar y editar los documentos de análisis, investigación y evaluación técnica, elaborados por el equipo de trabajo.
- e) Coordinar y dar seguimiento al desarrollo de análisis, formulación y monitoreo de política económica, planes y estrategias.
- f) Coordinar y dar seguimiento a la vinculación con otras instancias públicas, privadas y organismos de cooperación para la gestión y seguimiento correspondiente de iniciativas estratégicas.
- g) Coordinar, revisar y editar documentos elaborados por el equipo de trabajo, verificando que cumpla con la calidad mínima requerida.
- h) Participar y/o coordinar las asistencias técnicas que permiten estimar el impacto económico y comercial de las principales medidas de política económica implementadas por el Ministerio de Economía.
- i) Coordinar esfuerzos con otras unidades y entidades adscritas al Ministerio para generar los lineamientos y directrices que viabilicen el apoyo a sectores estratégicos de la economía.
- j) Apoyar en las actividades interinstitucionales con los representantes de gremiales del sector empresarial, academias y medios de comunicación.
- k) Coordinar la provisión de información a personas usuarias internas y externas para la toma de decisiones, cuando sea requerido.
- l) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 28 de 47

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- Propuestas de proyectos y actividades presentadas para su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección.
- Informes de inteligencia económica y de políticas públicas.
- Análisis especiales realizados de conformidad al requerimiento o necesidad para contribuir al sustento de formulación de políticas públicas, proyectos o estrategias para el fortalecimiento de los sectores productivos del país.
- Divulgación de los diferentes informes y estudios realizados por la dirección.
- Logros y avances técnicos alcanzados por el equipo, presentados en tiempos y forma según requerimiento y de conformidad a sus atribuciones y actividades encomendadas.


4.2. Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones
- Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía, Políticas Públicas o Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría y/o posgrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría o Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 29 de 47
Ministerio de Economía			

Idioma: idioma inglés nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)

5.2 Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Diseño, monitoreo y evaluación de indicadores y variables macroeconómicas y microeconómicas, así como y de políticas públicas	Indispensable
2.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
3.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa y cualitativa	Indispensable
5.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
6.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
7.	Conocimiento amplio sobre políticas públicas	Indispensable
8.	Evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos	Deseable
9.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinarios	Deseable
10	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Deseable


5.3 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos a nivel de jefatura	De 0 a 2 años
Haberse desempeñado como analista económico o cuantitativo	De 3 a 4 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2
9.	Desarrollo del equipo	2
10.	Pensamiento analítico	2

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 30 de 47

Título: Especialista de Inteligencia y Política Económica	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Coordinación de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Desarrollar análisis económicos de alta complejidad técnica, así como formular, gestionar y/o brindar seguimiento estratégico a instrumentos de política pública de apoyo a los sectores productivos y al clima de negocios. Todos lo anterior determinados con base al marco de acción de la dirección y las atribuciones de esta.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Liderar el proceso de administración, generación y gestión de información cuantitativa y cualitativa, para la generación de productos de alta complejidad de inteligencia y política económica.
- b) Proponer y desarrollar análisis de la economía nacional e internacional de alta complejidad técnica.
- c) Simular, con fines de planificación, distintas posibilidades de evolución de las variables exógenas y simular, con fines de control valores óptimos de variables instrumentales de política económica, apoyándose en aplicaciones de prospectiva.
- d) Acompañar al equipo en el proceso de elaborar, analizar e interpretar predicciones sobre variables e indicadores económicos, anticipando el comportamiento, la potencial tendencia, los impactos de medidas de política pública, así como situaciones coyunturales, entre otros que tengan afectación directa o indirecta para la economía nacional, incluyendo el desarrollo y/o acompañamientos de análisis/estimación de impacto de las principales medidas de política económica.
- e) Diseñar, analizar y dar seguimiento a la política económica, las estrategias y los planes para mejorar el entorno de negocios y los sectores productivos, en coordinación con actores locales, nacionales e internacionales, para retroalimentar a los ejecutores y facilitar la toma de decisiones.
- f) Monitorear permanentemente las potenciales oportunidades de apoyo para el sector productivo nacional, así como los retos a intervenir, y canalizarlas oportunamente a los titulares.
- g) Asesorar y proveer de información estratégica a la coordinación y la dirección para la toma de decisiones de política económica.
- h) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 31 de 47

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- Análisis periódico de la economía nacional realizado
- Predicciones sobre variables e indicadores económicos elaborados, analizados e interpretados
- Propuesta de indicadores económicos, de productividad y competitividad nacional y sectorial
- Variables exógenas e instrumentales con fines de planificación y control simuladas
- Asesorías en torno al comportamiento de variables e indicadores
- Metodologías e informes de análisis, formulación y monitoreo de política económica, planes y estrategias
- Normas, instructivos, leyes e instrumentos normativos apoyados en su elaboración.

4.2. Marco de Referencia para la Actuación


- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Economía
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Trabajo de la dirección
- Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones

5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía y/o Negocios, Políticas Públicas, Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría o Posgrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría o Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

Idioma: inglés nivel avanzado (lectura, escritura y conversación).

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 32 de 47

5.2. Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de métodos de investigación	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Diseño, gestión y monitoreo de políticas y proyectos	Indispensable
	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
5.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Indispensable
6.	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Deseable
7.	Gestión de fondos con organismos internacionales	Deseable
8.	Manejo avanzado de técnicas estadística/econométricas, para investigación y análisis econométrico general y de medición de impactos económicos	Deseable
9.	Manejo avanzado de software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Deseable
10.	Conocimiento avanzado de programación	Deseable
11.	Evaluación de políticas y programas	Deseable


5.3. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado como analista económico y de política económica y/o puestos relacionados al seguimiento a variables económicas y/o políticas públicas	De 4 a 7 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 33 de 47

Título: Especialista Cuantitativo/a	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Coordinación de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Desarrollar análisis cuantitativos de alta complejidad técnica, a partir de la creación y explotación de datos, incluyendo la realización de estudios, modelos y estimaciones matemáticas y estadísticas económicas, determinados con base al marco de acción de la dirección y las atribuciones de esta.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Liderar el proceso de administración, generación y gestión de información cuantitativa, para la generación de productos de alta complejidad de inteligencia y política económica, basados en datos.
- b) Elaborar y presentar modelos matemáticos y estadísticos, así como de programación lineal para analizar el entorno económico nacional e internacional y realizar propuestas análisis y/o evaluación de política pública.
- c) Preparar y desarrollar análisis estadístico y matemático identificando causalidad de una variable en función de otra/s para entender el entorno y el comportamiento de determinadas situaciones que afectan la economía nacional.
- d) Elaborar, analizar e interpretar predicciones sobre variables e indicadores económicos, anticipando el comportamiento, la potencial tendencia, los impactos de medidas de política pública, así como situaciones coyunturales, entre otros que tengan afectación directa o indirecta para la economía nacional, incluyendo el desarrollo y/o acompañamientos de análisis/estimación de impacto de las principales medidas de política económica implementadas.
- e) Realizar análisis estructural periódico sobre el funcionamiento la economía nacional y predecir situaciones que podrían aprovecharse o contrarrestarse oportunamente.
- f) Simular, con fines de planificación, distintas posibilidades de las variables exógenas y simular con fines de control valores óptimos de variables instrumentales de política económica, apoyándose en aplicaciones de prospectiva.
- g) Elaborar análisis de políticas públicas, estrategias y planes para retroalimentar a los ejecutores y facilitar la toma de decisiones.
- h) Asesorar y proveer información estratégica a la coordinación y la dirección, para la toma de decisiones basada en datos duros.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 34 de 47

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- Análisis estructural periódico de la economía nacional realizado.
- Predicciones sobre variables e indicadores económicos elaborados, analizados e interpretados.
- Indicadores económicos, de productividad y competitividad nacional y sectorial.
- Variables exógenas e instrumentales con fines de planificación y control simuladas.
- Asesorías con la anticipación de comportamientos de variables e indicadores.
- Metodologías e informes para el desarrollo de análisis económicos.
- Investigación sobre tendencias internacionales y prospectiva realizada.

4.2. Marco de Referencia para la Actuación


- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Trabajo de la dirección
- Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones

5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía y/o Negocios, Políticas Públicas, Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría o Posgrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría o Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

Idioma: N/A

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 35 de 47

5.2. Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
5.	Manejo avanzado de software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Indispensable
6.	Conocimiento avanzado de programación	Indispensable
7.	Evaluación y monitoreo de políticas y proyectos	Deseable
8.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Deseable
9.	Evaluación de políticas y programas	Deseable
10.	Diseño y monitoreo de indicadores	Deseable
11.	Idioma inglés intermedio (lectura, escritura y conversación)	Deseable


5.3. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo/a y/o puestos relacionados al seguimiento a variables económicas y/o políticas públicas.	De 4 a 7 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 36 de 47

Título: Analista de Inteligencia y Política Económica	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Coordinación de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Elaborar análisis, investigaciones y evaluaciones en materia económica, sistematizar información socioeconómica y difundir investigaciones sobre el desempeño social, económico y comercial, con el objetivo de generar información oportuna para la toma de decisiones, así como generar y dar seguimiento a políticas públicas, planes y estrategias país y sectoriales.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Elaborar informes y análisis sobre la coyuntura económica y comercial a nivel nacional, subnacional e internacional, utilizando estadística descriptiva e inferencial, así como insumos basados en la investigación, a fin de lograr explicar la coyuntura productiva del país, sus factores incidentes y correlacionados, los riesgos y potencialidades.
- b) Elaborar estudios periódicos sobre la evolución de la estructura productiva, identificando riesgos y potencialidades sectoriales a través del análisis de información sobre el desempeño de la estructura productiva del país, la región y el mundo.
- c) Participar en la elaboración de estudios, investigaciones especiales o en el diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas que promuevan el crecimiento económico con inclusión social.
- d) Generar análisis y brindar monitoreo de las perspectivas de crecimiento económico a nivel mundial, regional y nacional proyectadas por los organismos internacionales, Banco Central de Reserva (BCR) y de otras entidades relacionadas al tema, a nivel nacional.
- e) Apoyar el diseño, generación y monitoreo de indicadores económicos y de comercio exterior, de inversiones, entre otros, de conformidad a la instrucción y metodología definida para tal fin.
- f) Desarrollar la investigación y análisis, en temas relacionados con políticas públicas y de coyuntura económica y comercial nacional e internacional.
- g) Diseñar política económica, programas e instrumentos de apoyo al sector productivo en coordinación con actores locales, nacionales e internacionales.


DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 37 de 47

- h) Proponer mecanismos de coordinación, monitoreo y seguimiento que permitan la adecuada implementación de políticas públicas en el ámbito económico.
- i) Apoyar en el seguimiento, análisis y evaluación de los programas dirigidos a los sectores productivos y entorno de negocios, para retroalimentar a los ejecutores y facilitar la toma de decisiones.
- j) Apoyar en el diseño de políticas públicas, planes, estrategias o instrumentos para el desarrollo de los sectores productivos, incorporando investigación sobre tendencias internacionales y prospectiva.
- k) Monitorear permanentemente las potenciales oportunidades de apoyo para el sector productivo nacional y canalizarlas oportunamente.
- l) Proveer información a personas usuarias internas y externas para la toma de decisiones, según se le requiera.
- m) Preparación de información económica, indicadores y cifras de distintas variables económicas, e ideas para compartir con titulares, otras direcciones y usuarios/as externos/as, a través de redes sociales institucionales. Asimismo, podrá proveer apoyo para la realización de infografías, según las necesidades planteadas por la Dirección de Comunicaciones de este Ministerio.
- n) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- a) Informes, análisis, alertas, reportes de variables macroeconómicas, socioeconómicas, de desempeño comercial, de inversiones y de sectores productivos del país, elaborados.
- b) Informes elaborados sobre perspectivas de crecimiento y coyuntura económica nacional, regional y mundial según organismos internacionales y Banco Central de Reserva (BCR).
- c) Indicadores económicos y comerciales diseñados, generados y/o monitoreados.
- d) Apoyo brindado a la investigación y análisis de los temas relacionados con políticas públicas y temas de coyuntura.
- e) Análisis elaborados sobre principales medidas de política pública.
- f) Aportes brindados a otras dependencias pertinentes para la elaboración de estudios, investigaciones especiales o diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas.
- g) Informes y presentaciones de resultados y avance de políticas públicas.
- h) Instrumentos de apoyo diseñados en coordinación con actores locales, nacionales e internacionales, acorde a las necesidades de la economía.
- i) Investigación sobre tendencias internacionales y prospectiva realizada.
- j) Metodologías de medición y seguimiento de resultados de los instrumentos diseñados.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 38 de 47

4.2. Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Trabajo de la dirección
- Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones

5. Perfil de Contratación


5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Educación Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller General, Bachiller Técnico Vocacional, Asistencia Administrativa o Secretariado
Deseable	Superior Universitario	<input type="checkbox"/>	Egresado de Licenciatura en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

Idioma: N/A

5.2. Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de métodos de investigación	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Deseable

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 39 de 47

5.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Deseable
6.	Diseño, gestión y monitoreo de políticas públicas	Deseable
7.	Conocimiento avanzado del idioma inglés (lectura, escritura y conversación)	Deseable
8.	Manejo avanzado de técnicas estadística/econométricas, para investigación y análisis econométrico general y de medición de impactos económicos	Deseable
9.	Manejo avanzado de software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Deseable
10.	Conocimiento avanzado de programación	Deseable
11.	Evaluación de políticas y programas	Deseable
12.	Idioma inglés intermedio (lectura, escritura y conversación)	Deseable


5.3. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado como analista económico/a y de política económica y/o puestos relacionados al seguimiento a variables económicas y/o políticas públicas	De 1 a 3 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 40 de 47

Título: Analista Cuantitativo/a	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Coordinación de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Elaborar análisis, investigaciones y evaluaciones en materia económica, basados en datos y en métodos cuantitativos o de georreferenciación, sobre el desempeño socioeconómico del país, con el objetivo de generar información oportuna que contribuya a la toma de decisiones de política pública.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Apoyar en la elaboración y presentación de modelos matemáticos y estadísticos, así como de programación lineal para analizar el entorno económico nacional e internacional.
- b) Preparar y desarrollar análisis estadístico y matemático identificando causalidad de una variable en función de otra/s para entender el entorno y el comportamiento de determinadas situaciones que afectan la economía nacional.
- c) Apoyar en la elaboración de predicciones sobre variables e indicadores económicos, anticipando el comportamiento, la potencial tendencia, los impactos de medidas de política pública, así como situaciones coyunturales, entre otros que tengan afectación directa o indirecta para la economía nacional, incluyendo el desarrollo y/o acompañamientos de análisis/estimación de impacto de las principales medidas de política económica implementadas por el Ministerio de Economía y otras Carteras de Estado.
- d) Apoyar en la realización de propuestas matemáticas y estadísticas de posibles acciones que contribuyan a mitigar posibles impactos en la economía nacional y/o impulsar la productividad y competitividad nacional y el crecimiento económico.
- e) Apoyar el desarrollo de análisis estructural periódico sobre el funcionamiento la economía nacional y predecir situaciones que podrían aprovecharse o contrarrestarse de manera adecuada.
- f) Apoyar en el desarrollo de simulaciones con fines de planificación distintas posibilidades de las variables exógenas y simular con fines de control valores óptimos de variables instrumentales de política económica, apoyándose en aplicaciones de prospectiva.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 41 de 47

- g) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- Análisis periódico de la economía nacional realizado.
- Predicciones sobre variables e indicadores económicos elaborados, analizados e interpretados.
- Propuesta de indicadores económicos, de productividad y competitividad nacional y sectorial.
- Variables exógenas e instrumentales con fines de planificación y control simuladas.
- Metodologías e informes para el desarrollo de análisis económico.
- Investigación sobre tendencias internacionales y prospectiva realizada.


4.2. Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Economía
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Anual de Trabajo de la dirección
- Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- Ley de Servicio Civil
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- Manual de Procesos y Procedimientos
- Manual de Organización y Funciones

5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía y/o Negocios, Políticas Públicas, Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría o Posgrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría o Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 42 de 47

Idioma: N/A


5.2. Competencias Técnicas

	Competencias Técnicas	Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Evaluación y monitoreo de políticas y proyectos	Deseable
5.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
6.	Conocimiento avanzado del idioma inglés (lectura, escritura y conversación)	Deseable
7.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Indispensable
8.	Manejo avanzado de técnicas estadística/econométricas, para investigación y análisis econométrico general y de medición de impactos económicos	Deseable
9.	Manejo avanzado de software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Deseable
10.	Conocimiento avanzado de programación	Deseable
11.	Diseño y monitoreo de indicadores	Deseable
12.	Idioma inglés intermedio (lectura, escritura y conversación)	Deseable

5.3. Experiencia Previa


Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo/a y/o puestos relacionados al seguimiento a variables económicas y/o políticas públicas.	De 1 a 3 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

<i>DIPE</i>	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 43 de 47

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 44 de 47

Título: Analista Gestor/a de Información Socioeconómica	
Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Coordinación de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Coordinador/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión:


Dar soporte a la administración (almacenamiento, modificación, procesamiento y validación), generación y gestión de información cuantitativa de las bases de datos e información cartográfica que se obtengan de fuentes oficiales, así como apoyar los procesos de análisis y sistematización de dicha información a fin de proveer insumos básicos para la generación de informes, formulación de políticas públicas, y para la toma de decisiones que contribuyan al crecimiento económico del país.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Organizar, almacenar, actualizar y proveer cifras estadísticas económicas, socioeconómicas, de comercio exterior, de inversiones, de competitividad, entre otras, de conformidad a fuentes de datos oficiales y validadas de acuerdo con los procedimientos correspondientes:
 - Identificar y validar fuentes de información estadística especializada a nivel nacional, subnacional e internacional.
 - Gestionar y recopilar de manera permanente, información estadística y/o cartográfica, generada por instituciones públicas y privadas a nivel nacional, subnacional e internacional.
 - Procesar y evaluar la consistencia de la información recibida que ha sido generada tanto internamente como por otras instituciones.
 - Generar y manejar diferentes bases de datos para la manipulación de la información estadística especializada.
 - Monitorear permanentemente indicadores nacionales, subnacionales e internacionales, que midan el comportamiento de las economías y que alimenten el sistema de indicadores sociales y económicos.
- b) Elaborar o actualizar metodologías que faciliten el diseño y administración de una herramienta informática que ayude al suministro de cifras e indicadores económicos, comerciales, de competitividad y sociales de país.
- c) Asesorar y atender requerimientos de información del personal técnico de la Dirección, usuarios internos y externos, de conformidad a su disponibilidad en los registros pertinentes y validación de esta, para la toma de decisiones.

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 45 de 47

- d) Apoyar a la realización de análisis económico y estadístico por el personal técnico de la Dirección.
- e) Informar oportunamente sobre posibles fallos en las bases de datos y/o sistemas administrados por la dirección y colaborar con el personal de informática en la recuperación y restauración de los datos.
- f) Identificar, proponer e implementar mejoras en la captura, procesamiento y extracción de información económica vinculada al quehacer de la dirección.
- g) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.


4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1. Resultados Principales

- a) Cifras y cuadros de datos estadísticos, socioeconómicos, de comercio exterior, de inversiones, de competitividad, entre otras, organizadas y actualizadas, en bases de datos, de conformidad a las fuentes de datos, periodicidad y procedimientos establecidos.
- b) Metodología para la creación y administración de la base de datos, elaborada o actualizada.
- c) Base de datos disponible al público.
- d) Generación de reportes estadísticos que contienen información estadística relevante para la elaboración de los análisis e informes realizados por la dirección.
- e) Información estadística generada, almacenada o actualizada que haya sido requerida por el personal técnico de la Dirección, de conformidad a requerimiento, disponibilidad en los registros pertinentes y validación de esta.
- f) Mejoras identificadas, propuestas e implementadas para la captura, procesamiento y explotación de las cifras estadísticas.

4.2. Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía
- c) Plan Estratégico Institucional
- d) Plan Anual de Trabajo de la dirección
- e) Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- f) Plan Anual de Trabajo de la Dirección
- g) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento
- h) Ley de Servicio Civil
- i) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos
- j) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento
- k) Manual de Procesos y Procedimientos
- l) Manual de Organización y Funciones

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 46 de 47

5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título/Diploma	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía o Estadística
Deseable	Maestría o Posgrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría o Posgrado en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

Idioma: N/A


5.2. Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de técnicas estadística y de investigación	Indispensable
3.	Diseño y monitoreo de indicadores	Indispensable
4.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas).	Indispensable
5.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Deseable
6.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Deseable
7.	Manejo avanzado de software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Deseable
8.	Conocimiento avanzado de programación	Deseable
9.	Idioma inglés intermedio (lectura, escritura y conversación)	Deseable

5.3. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber desempeñado puestos similares, recopilando, analizando y sistematizando información.	De 1 a 3 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

DIPE	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-2.0	
		Vigencia: Marzo 2024	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 47 de 47

6. Otras Competencias Requeridas

No.	Competencias Cardinales	Nivel de Competencia
1.	Ética	1
2.	Orientación al cliente	2
3.	Orientación a los resultados	2
4.	Calidad del trabajo	2
5.	Iniciativa	2
6.	Innovación	2
7.	Trabajo en equipo	2
8.	Capacidad para aprender	2